CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | GERENCIA DEPARTAMENTAL ATLÁNTICO

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

PROCESO DE CONTRATACION ATL-MC-003-26

Barranquilla, DEIP

Contraloría General de la República :: SGD 28-10-2026 08:01
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0232107 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80081 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO / JOSE MARIO OVALLE ROMERO
DESTINO MORAYMA YOLANDA PERAZA ARAMENDIZ / COMERCIALIZADORA DIANA
ASUNTO CONTRATO
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA ATL-MC-003-26
2026EE0232107

Señora
MORAYMA YOLANDA PERAZA ARAMENDIZ (Comercializadora Diana).
Morayma Yolanda Peraza Aramendiz
Representante Legal
Carrera 22 No 47C-05
Teléfono(s):PBX 60 (5) 3796914-3157271023
Comercializadora.diana@hotmail.com
Barranquilla - Atlántico

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta.
Proceso de selección de Mínima Cuantía ATL- MC-003-26.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa, ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas por la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República en el proceso de selección del asunto, el cual tuvo por objeto: *"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA EL USO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL ATLANTICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN LA CALLE 70 No 52.29 2° PISO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA*". Con la publicación de la presente comunicación en el SECOPII, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta. Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con (**MORAYMA YOLANDA PERAZA ARAMENDIZ (Comercializadora Diana**), el cual se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
NÚMERO DE CONTRATO:	ATL-MC-003-26

FECHA:		28 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATISTA:	**Nombre**	MORAYMA YOLANDA PERAZA ARAMENDIZ (Comercializadora Diana).
	Identificación:	49.733.181-9
	Nombre del Representante Legal:	MORAYMA YOLANDA PERAZA ARAMENDIZ
	Identificación:	49.733.181
	Dirección:	Carrera 22 No 47C-05
	Teléfono:	(605) 3796914-3157271923
	Fax:	605 3796914
	Correo electrónico:	Comercializadora.diana@hotmail.com
OBJETO:		SUMINSTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA EL USO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL ATLANTICO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, UBICADA EN LA CALLE 70 No 52.29 2° PISO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		Todas las previstas en el numeral 2.2 de la Invitación Pública ATL-MC-003-26 de la Gerencia Departamental Atlántico de la CGR.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		Todas las previstas en el numeral 2.7.1 de la Invitación Pública ATL-MC-003-26 de la Gerencia Departamental Atlántico de la CGR.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE		Todas las previstas en el numeral 2.7.2 de la Invitación Pública ATL-MC-003-26 de la Gerencia Departamental Atlántico de la CGR.CGR.
INDEMNIDAD:		De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, será obligación del CONTRATISTA mantener a la Gerencia Departamental Atlántico de la CGR.indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquél.
VALOR DEL CONTRATO:		$ 5.931.701.oo (IVA y AIU Incluido)

CARGO PRESUPUESTAL:	CDP: 105626 Dependencia: 004 - ATL GESTION GENERAL Posición Catálogo de Gasto: A-02-02-01-002-003 $ 2.612.025.oo y A-02-02-01-003-005 $3.319.676.oo Fuente: Nación. Recurso: 16 Situac.: CSF Vigencia: 2026
FORMA DE PAGO:	El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro y demás requisitos señalados en el numeral 2.4 de la invitación pública Atl-MC-003-26 de la Gerencia Departamental Atlántico de la CGR.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del servicio requerido será de ocho (8) días a partir de la expedición del Registro Presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República,
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Es por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a la con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	En la ciudad de Barranquilla
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La Supervisión del contrato estará a cargo del Gerente Departamental Atlántico.
DATOS PARA CONTACTO CON EL SUPERVISOR:	Dirección Calle 70 No 52-29 Barranquilla - Colombia, teléfono: 3613900 – Ext. 3901.
MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
LIQUIDACION:	Si de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo

	11 de la Ley 1150 de 2007, el contrato debe liquidarse, esta actuación se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Barranquilla y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.

Para iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir los requisitos de ejecución del mismo previstos en la invitación pública, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta. Para su legal ejecución se requiere previamente de la expedición del registro presupuestal.

En constancia de lo anterior se firma a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2026

JOSE MARIO OVALLE ROMERO
Gerente Departamental Colegiada Atlántico

Proyectó: Osvaldo Custode. Profesional Universitario G-01
Revisión Jurídica: Glenia del Carmen Vega Gutiérrez Profesional Universitario G-01